



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN  
MUNICIPAL DE GOBIERNO Nº 114/98**

**LUGAR:** SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**FECHA:** DÍA DOS DE MARZO DE 1998. HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS.

**PRESIDENTE:** SR. DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE..

**CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:**

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON NICOLÁS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular

**AUSENTES CON EXCUSA:**

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G<sup>o</sup>. P<sup>o</sup>. Popular.

**FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:** DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ,

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

**ATRIBUCIONES:** Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de veintitrés de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 174 de fecha 12 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiocho de Junio de 1.995, asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud de la Resolución de fecha 28 de Junio de 1995 (B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre), reseñadas en los artículos 22.2 j), l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, la autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local, y el reconocimiento de servicios previos, así como la aprobación de las cuadros de características anexas a los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares, correspondientes a contratos de competencia de la Comisión.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los DOS DIAS DEL MES DE MARZO DE 1.998, siendo las CATORCE HORAS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTUAGESIMA DECIMOCUARTA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el Orden del Día que es el siguiente:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1998.**

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1998.**

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1998**

**CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**4º.-1- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, RELATIVO A PRÓRROGA DEL CONVENIO DE SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LA PRESTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS APARCADOS EN LAS ZONAS DESIGNADAS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOCTURNO.**

**4º.-2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVO A CONTRATACIÓN DE UN SEGURO MULTIRRIESGO INDUSTRIAL PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE ROQUETAS DE MAR.**



**4º.-3.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA FORMATIVO ESCUELA TALLER CASTILLO DE LAS ROQUETAS.**

**4º.-4.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE PEDIDOS DEL PROGRAMA FORMATIVO ESCUELA TALLER CASTILLO DE LAS ROQUETAS.**

**4º.-5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA A DETERMINACIÓN DE LOS PARÁMETROS GEOTÉCNICOS DEL CASTILLO DE SANTA ANA.**

**4º.-6.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE PEDIDOS DEL PROGRAMA FORMATIVO ESCUELA TALLER CASTILLO DE LAS ROQUETAS.**

**4º.-7.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA SOBRE MATERIAL DIDÁCTICO DEL PROGRAMA FORMATIVO ESCUELA TALLER CASTILLO DE LAS ROQUETAS.**

**4º.-8.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA AL PROGRAMA FORMATIVO ESCUELA TALLER CASTILLO DE LAS ROQUETAS.**

**4º.-9.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA RELATIVA AL PROGRAMA FORMATIVO ESCUELA TALLER CASTILLO DE LAS ROQUETAS.**

**4º.-10.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, RELATIVO A CONSIGNAR LAS REDES RADIOELÉCTRICAS DE LA POLICÍA LOCAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Y ADAPTACIÓN DE LA RED AL AL-8100002.**

**4º.-11.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVO A CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LA PROMOCIÓN DEL ESPECTÁCULO DE ELECCIÓN MISS ESPAÑA 98.**

**4º.-12- FELICITACIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA JEFATURA DE LA POLICÍA LOCAL, AL SR. ENCARGADO GENERAL Y AL SR. ENCARGADO DEL GABINETE DE PRENSA.**

**4º.-13- FELICITACIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA A LA ENTIDAD MERCANTIL GESTEVISIÓN TELECINCO S.A.**

**4º.-14.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO**



**Y ANUNCIAR LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DE CALLE A PASEO MARÍTIMO EN AGUADULCE 1ª FASE, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).**

**4º.-15- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO Y ANUNCIAR LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CALLE PINTOR ROSALES EN ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).**

**QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.-1.- ESCRITO DE DOÑA MARÍA DEL PILAR QUILEZ LUPION Y OTRO SOBRE QUEJA POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE AGUADULCE-ALMERÍA REALIZADO POR LA EMPRESA ALSINA GRAELLS SUR S.A..**

**5º.-2.- ESCRITO DE LA ASOCIACIÓN ALMERÍA 2005, RELATIVO A COMPROMISO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA APOYANDO LA CANDIDATURA DE ALMERÍA PARA LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO.**

**5º.-3.- DACION DE CUENTAS DE ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIA DE ALMERÍA, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE FORMACIÓN Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, EL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO, EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, LA UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ANDALUCÍA, COMISIONES OBRERAS DE ANDALUCÍA Y LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PRO-INMIGRANTES "ANDALUCÍA ACOGE" PARA LA PRÓRROGA DEL PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ANDALUCÍA INCLUIDOS EN LA INICIATIVA COMUNITARIA EMPLEO - HORIZON.**

**5º.-4.- ESCRITO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE MATERIAL DE TAXI SOLICITADO POR DON LORENZO LÓPEZ ASENSIO.**

**5º.-5.- ESCRITO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE MATERIAL DE TAXI SOLICITADO POR DON FRANCISCO ANDUJAR CASADO.**

**5º.-6.- ESCRITO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE MATERIAL DE TAXI SOLICITADO POR DON JUAN ANTONIO MARQUEZ LÓPEZ.**

**5º.-7.- ESCRITO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE MATERIAL DE TAXI SOLICITADO POR DON ENRIQUE MORENO RODRÍGUEZ.**



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**5º.-8.- ESCRITO DEL COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE LA ASAMBLEA HISPANO - PORTUGUESA GEODESIA.**

**5º.-9.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE LA ENTONCES CONSEJERÍA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES PARA LA PRÓRROGA DEL PROYECTO DE INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ANDALUCÍA (85H1030AND), INCLUIDO EN LA INDICATIVA COMUNITARIA EMPLEO.**

**SEXTO.- DACION DE CUENTAS, DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha veinticuatro de Febrero de 1998, y no produciéndose observaciones, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 24 de Febrero de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, don Antonio García Aguilar, doña Carmen Marín Iborra, don Pedro Antonio López Gómez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jimenez, don Francisco Miguel Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaría de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y de Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

A).- Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 18 de Febrero de 1.998, concediendo licencia de Primera Ocupación a :



PROMOCIONES FERNANDERO S.L., para naves 3, 6, 12 y 15 ( Parcial de naves industriales), en Carretera de Alicún Km 3,7, Expte. 744/93.

#### ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DOÑA ANA MORENO CORTES, 2.235/98 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 21/97, para solado de 36 m2 y poner cristalera en Barraca del Mercado ( cambio de cierre existente por otro), en Calle Mercado. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, advirtiendo al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

2º D. MANUEL RODRIGUEZ LOZANO, EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA ENTIDAD MERCANTIL MECAM S.L., 1.815/98RE, desiste de la solicitud de licencia de obras formulada el 12 de Noviembre de 1.997, Expte. 1.147/97, para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar en parcela 303 - 304, Urbanización de Aguadulce. La Comisión, una vez comprobado que no ha sido concedida dicha licencia, dictamina aceptar de plano el desistimiento de la solicitud de la licencia de obras, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo del expediente (artículo 91, Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre).

#### OBRAS MAYORES:

1º D. ANGEL MARTINEZ RODRIGUEZ, 1.059/97, , solicita licencia para ampliación de vivienda unifamiliar según proyecto básico y de ejecución redactado por don Martín Van Gelderen Grether. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 20 de Febrero de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de las 28,60 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XL-1-1059-97.Tau . Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 160.000 pesetas.

2º D. JUAN J. CARA TARIFA, 1.228/97, solicita licencia para adaptación de nave a taller de reparación y almacén de vehículos en Paraje La Norieta Baja, suelo no urbanizable de protección general, según proyecto redactado por don Leopoldo Kowarit Molina. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. Expte. 193/97 A.M.. La Comisión, con la abstención del grupo I.U.-L.V.-C.A., y de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3.2 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Ley 1/1997, de 18 de Junio y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, artículo 22.1.c), lo declara de utilidad pública e interés social, debiendo remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 25 del citado Decreto, previa información pública.

3º LINDARAJA URBANA S.L., REPRESENTADA POR D. FRANCISCO TIJERAS SANCHEZ, 1.270/97, solicita licencia para construcción de 8 viviendas unifamiliares adosadas y local en calle Almorávides, Alhambra y Avenida del Generalife, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Manuel López Torres. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 19 de Febrero de 1.998, aprobando la compra al Ayuntamiento de las 238,74 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. IV-1-1.270-97 Tau. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 478.800 pesetas.

4º DON MIGUEL MARTIN MORENO, 98/98, solicita licencia para construcción de local ( Primera fase del proyecto de construcción de local y vivienda) en calle Juan Bravo, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Pomares Martín. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de ejecución y reposición de infraestructura por importe de 100.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras. Advirtiéndole que deberá instalar un aseo compuesto por retrete y lavabo.

5º ASOCIACION DE INMIGRANTES MUSULMANES "AL-IJAA", 118/98, solicita licencia para adaptación de local a carnicería en calle Zurbarán nº 10, según proyecto redactado por don Sergio Fernández García. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 25 de Marzo de 1.998, Expte. 227/96 A.M. Informe favorable.

6º DON JUAN JOSE MARTINEZ MORENO, 146/98, solicita licencia para adaptación de local a cervecería en Paseo de Las Acacias, local nº 23, Centro Comercial Parcela 501, Urbanización Aguadulce, según proyecto redactado por don Juan F. Fernández Domene. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 16 de Diciembre de 1.997, Expte. 155/95 A.M. Informe favorable.

#### PLANEAMIENTO:

1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 82, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en Avenida del Perú, calle Hispania y calle José Ojeda promovido por ARCOS DE LA ROMANILLA, S.A., representada por don Antonio Rigaud Linares y don Miguel Zapata Miranda Expte. 2/98 PERI, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín.

Vistos los informes obrantes en el expediente.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

La Comisión, con la abstención de los grupos P.S.O.E., U.P., y I.U.-L.V.\_ C.A., y el voto favorable del grupo P.P., dictamina favorablemente lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente, el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 82, del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, en Avenida del Perú, calle Hispania y calle José Ojeda, promovido por ARCOS DE LA ROMANILLA, S.A., representada por don Antonio Rigaud Linares y don Miguel Zapata Miranda, Expte. 2/98 PERI, según proyecto redactado por don Juan Pomares Martín

Segundo.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Tercero.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial si procediera.

#### PATRIMONIO:

1º Se da cuenta de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, Expte. 2/98 P, del siguiente tenor literal:

“Con fecha 22.03.94, D. Santos José Garbín Martínez y D<sup>a</sup>. Mercedes Martín Ruiz otorgan escritura pública de cesión nº. 407 del Protocolo de D. Agustín Pérez Bustamante de Monasterio, a favor de este Ayuntamiento, de 20/720 partes indivisas del inmueble sito en la Cañada de Viciano y Sebastiana, finca registral 3934, donde se enclava un Pozo conocido como "Las Losas", esta cesión conlleva el derecho a 20 horas de agua al mes, que se ceden como dotación del Sector 14 NN.SS., cuyo titular es la mercantil Mecam S.L.

Interesados informes en relación a la citada cesión, el 27 de Enero de 1.998 se emite informe por el Técnico Municipal de Infraestructura en el que expresamente consta: "Comprobada la escritura pública de 22.03.94 nº. 407 del protocolo de D. Agustín Pérez Bustamante de Monasterio, se observa que la cesión de agua corresponde a 20 horas de agua al mes del pozo sito en Cañada Viciano y Sebastiana, suficientes para cubrir las necesidades del Sector 14 de las NN.SS. De este mismo pozo el Ayuntamiento es propietario por cesiones efectuadas en fechas anteriores. La calidad del agua es distinta a la que se distribuye en nuestro término municipal, por lo que en la actualidad este pozo no se encuentra en explotación, ni se ha puesto en servicio como abastecimiento para consumo humano. Dadas las circunstancias en que se encuentra este sondeo, y el compromiso adquirido con el referido Sector, deberá ser el Ayuntamiento Pleno el que decida si es procedente su aceptación y si así procede en derecho".



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Igualmente el 2 de Febrero de 1.998 el Sr. Arquitecto Municipal emite informe al respecto en el que expresa" 1.1.- Revisado el Expte. del Plan Parcial del Sector 14 aprobado definitivamente en Pleno de 26 de Abril de 1.996 y publicado en el B.O.P. nº. 76 de 24 de Marzo de 1.997, se observa que la detección de agua fue resuelta en base a la escritura 407 de fecha 22 de Marzo de 1.994 que se aporta en esa escritura, se ceden 20 horas de agua potable para cumplimentar la dotación que exigieron los Peritos Industriales Municipales en sus informes de fecha 11 de Enero de 1.993. 1.2.- Respecto la calidad y aforo se adjunta copia del Jefe del Servicio de Industria, existente en el expediente. En consecuencia si procedería formalizar y aceptar la cesión de horas de agua que refleje la escritura que se me aporta".

Por cuanto antecede, y en base a la legislación urbanística de aplicación, art. 9, 10 y 12 RBEL y concordantes, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aceptar, libre de cargas y de gravámenes, la cesión efectuada por D. Santos José Garbín Martínez y Dª. Mercedes Martín Ruiz, mediante la escritura pública de 22.03.94 nº. 407 del Protocolo de D. Agustín Pérez-Bustamante de Monasterio, por la que se ceden gratuitamente a este Ayuntamiento 20/720 partes indivisas del inmueble en ella descrito, sito en la Cañada Viciano y Sebastiana, con derecho a 20 horas de agua al mes, en concepto de dotación del Sector 14 NN.SS.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de las gestiones necesarias y firma de cuantos documentos sean precisos par la ejecución de este acuerdo, así como para su inscripción en el Registro de la Propiedad e Inventario Municipal a favor de este Ayuntamiento.

No obstante el órgano competente acordará lo más ajustado a Derecho"

La Comisión, con los votos en contra de los grupos P.S.O.E, U.P. y I.U.-L.V.- C.A. y el voto a favor del grupo P.P., dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Ortiz Pérez solicita informe del Director del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, sobre si la ampliación de los Hoteles Playasol y Hotel Playadulce cumplen con los parámetros urbanísticos del P.G.O.U.

El Sr. González Jimenez, pregunta a que altura de la rasante del Sector 21 se están conectando el saneamiento.

El Sr. Presidente le responde que la altura mínima es de 1,50 metros y en este Sector la altura va a ser 30 cm. superior a la mínima ( 1,80 m.).

El Sr. Ortiz Pérez pregunta si la Policía de Obras depende del Concejal de Urbanismo.

El Sr. Presidente responde que jerárquicamente depende de la Jefatura de la Policía Local, pero para dar mayor eficacia en la disciplina urbanística, se entregan las denuncias directamente al Area de Urbanismo



Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe.”

**TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 1998.**

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 24 de Febrero de 1998, y encontrándola conforme la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acuerda aprobar el Acta, siendo de siguiente tenor:

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.998.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar y con la asistencia de los Sres. Concejales Don José María González Fernández, Don Nicolás Antonio Moreno Pimentel, Doña María del Carmen Marín Iborra, Don Pedro Antonio López Gómez, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco Miguel Romero González, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don José Miguel Pérez Pérez y Secretaria de la Comisión Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo.

**I.- APERTURAS.**

1º DON JOSE RODRIGUEZ VENTAJA, EXPTE. 161/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de depósito y almacén de vehículos en Camino de la Gamberra, Venta Vitorino, según proyecto redactado por Don Manuel López Romero y Don Antonio Matarín Guil. La Comisión lo INFORMA DESFAVORABLEMENTE ya que dicha actuación sita en suelo calificado como no urbanizable rústico ordinario según Plan General de Ordenación Urbana, P.G.O.U., no está justificado su emplazamiento en el medio rural, según el requisito establecido en el art. 16.3.2. de la vigente Ley del Suelo.

2º DON MIGUEL ANGEL SEGURA HERRERA, EXPTE. 189/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de comercio menor de droguería y pinturas en Avenida de Roquetas, nº 299, según proyecto redactado por Don Juan Alvarez Gómez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como peligrosa por existir disolventes inflamables. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º GRUPO UNIGRO, S.A., representada por Don José Ayala Soriano, EXPTE. 175/97.A.M., solicita Licencia Municipal para la implantación de la



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

actividad de supermercado, en Avenida Carlos III, 495, Aguadulce, según proyecto redactado por Don José Luis Enrique García. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º PINTURAS Y MAQUINARIA, C.B., representada por D. Julio Alvarez Rodríguez, EXPTE. 159/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de almacén y venta mayorista de pinturas, droguería y ferretería en Calle Fontaneros, nº 3, según proyecto redactado por Don Francisco J. Naranjo Jiménez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como peligrosa por existir disolventes. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º DON RODRIGO ARCHILLA LUPIAÑEZ, EXPTE. 15/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la ampliación de la actividad de Café Bar con música ambiental y en directo en Avenida Carlos III, nº 363, según proyecto redactado por Don Juan Alvarez Gómez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º HOTELES PUERTOSOL, S.A., representada por Don Arturo Egea Hueso, EXPTE. 172/97.A.M., solicita Licencia Municipal para la instalación de tanque de G.L.P. y receptora para suministro en Apartahotel en Avenida Carlos III, nº 348, Aguadulce, según proyecto redactado por Don José Antonio Hernández Cañadas. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como peligrosa por existir líquidos inflamables. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º DOÑA ISABEL RUIZ LOPEZ, EXPTE. 108/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar en Calle Rosario, nº 8, según proyecto redactado por Don Ricardo Enrich Sangenis. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del Proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8º DON GERARDO REVILLA ECHEVARREN, EXPTE. 194/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de comercio venta menor de congelados y frutos secos en Calle Sonora, nº 34, según proyecto redactado por Don Fernando Espinar Molina. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.



9º DON RAMON MARTIN RODRIGUEZ, EXPTE. 68/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de Café Bar 4ª Categoría en Carretera de Alicún, nº 363, según proyecto redactado por Doña Inmaculada Rubio Viciano. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

10º DON FRANCISCO ANTONIO MOLINA RODRIGUEZ, EXPTE. 198/97.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de cafetería en Calle Ricardo de la Cierva, nº 1, según proyecto redactado por Don Juan Alvarez Gómez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por producir ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

## II.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

T.D.C. PARC, S.L., representada por Don David Castelví Romeu, 16926/97.R.E., solicita autorización para instalación temporal de zona infantil de recreo en Avenida de las Gaviotas s/n, junto Hotel Sabinal, Urbanización Roquetas de Mar. INFORME FAVORABLE, bajo las siguientes condiciones: La autorización será válida hasta el 30 de Septiembre de 1.998, con horario de funcionamiento de 11.00 a 14.00 horas y de 16.00 a 20.00 horas y debiendo presentar póliza de seguro colectivo y de responsabilidad civil.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo la Secretaria doy fe.”

## **CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**4º.-1- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, RELATIVO A PRÓRROGA DEL CONVENIO DE SUSCRITO ENTRE LA ASOCIACIÓN PARADOS MAYORES DE 40 AÑOS DE ALMERÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LA PRESTACIÓN PROVISIONAL DE SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO Y CONTROL DE VEHÍCULOS APARCADOS EN LAS ZONAS DESIGNADAS POR EL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LA INCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOCTURNO.**

El día 31 de Diciembre de 1997, finalizó el Convenio suscrito el día 3 de Febrero de 1997, entre la Asociación Parados Mayores de 40 años de Almería y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para la prestación de



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

servicios de estacionamiento y control de vehículos aparcados en las zonas designadas por el Ayuntamiento.

Por la Jefatura de la Policía Local se ha emitido un informe, en el que a la vista del escrito presentado por Don Antonio Espinosa Belmonte, manifiesta que por parte de la citada Jefatura no existe inconveniente en autorizar el servicio de los Agentes Sociales de la Asociación de Parados Mayores de 40 años.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, considerando positiva la evaluación del Convenio de Colaboración suscrito con dicha Asociación, siempre que se de prioridad a la contratación de vigilantes se efectúe con trabajadores desempleados del Término Municipal de Roquetas de Mar, ha resuelto:

**1º.-** Prorrogar expresamente durante el presente ejercicio de 1998, el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Asociación de Parados Mayores de 40 años, para la prestación de servicios de estacionamiento y control de vehículos y zonas designadas por el Ayuntamiento, pudiendo prestarse los citados servicios en horario diurno y nocturno, indistintamente.

**2º.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente Convenio.

**4º.-2.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, RELATIVO A CONTRATACIÓN DE UN SEGURO MULTIRRIESGO INDUSTRIAL PARA EL PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE ROQUETAS DE MAR.**

Por el Sr. Concejale Delegado de Deportes, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la contratación de su seguro multirriesgo industrial para cubrir los riesgos de las actividades del Pabellón Polideportivo de Roquetas de Mar con la Entidad de Seguros La Estrella por un importe total de 416.070 pesetas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, ha resuelto:

**1º.-** Contratar con la Entidad Aseguradora La Estrella un seguro de multirriesgo Industrial para el aseguramiento del Pabellón Polideportivo de Roquetas de Mar por un importe de 416.070 pesetas.

**2º.-** Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, del importe reseñado.

**3º.-** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.



**4º.-3.- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura sobre material didáctico del Programa Formativo Escuela taller Castillo de las Roquetas.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

Dentro del Programa Formativo “Escuela Taller Castillo de las Roquetas”, se proponen los siguientes pedidos de material didáctico con cargo a la partida del I.N.E.M. a partir del día 2/2/98:

- \* Módulo de Albañilería: 316.578 pesetas
- \* Módulo de Carpintería: 45.605 pesetas
- \* Módulo de Forja: 20.021 pesetas
- \* Módulo de Instalaciones: 20.166 pesetas.

Total con cargo al presupuesto del I.N.E.M. del Plan Formativo:  
402.370 pesetas

Es por lo que se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 402.370 pesetas (Cuatrocientas dos mil trescientas setenta pesetas).

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de fondos, contraído 021.0001, 4570/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**4º.-4.- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura sobre pedidos del Programa Formativo Escuela taller Castillo de las Roquetas.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

Dentro del Programa Formativo “Escuela Taller Castillo de las Roquetas”, se proponen los siguientes pedidos con cargo a la Entidad Promotora (Ayuntamiento de Roquetas de Mar):

- \* Módulo de Albañilería: 103.899 pesetas
- \* Módulo de Carpintería: 67.900 pesetas



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Total con cargo al presupuesto de la Entidad Promotora: 171.799 pesetas

Es por lo que se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 171.799 pesetas (Ciento setenta y una mil setecientas noventa y nueve pesetas).

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de fondos, contraído 021.0001, 4569/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**4º.-5.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura relativa a determinación de los parámetros geotécnicos del Castillo de Santa Ana.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

Visto el informe técnico sobre el Estudio Geotécnico del Castillos de Santa Ana, donde se considera que la oferta más idónea para determinar los parámetros geotécnicos, es la de la empresa EYCOM S.L. por importe total de 571.614 (Quinientas setenta y una mil seiscientos catorce ) Pesetas, I.V.A. incluido.

Es pro lo que se propone a esta Comisión Municipal de Gobierno la aprobación del gasto y disposición de fondos de 571.614 pesetas.

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de fondos, contraído 021.0001, 4571/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**4º.-6.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura sobre pedidos del Programa Formativo Escuela taller Castillo de las Roquetas.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

Dentro del Programa Formativo “Escuela Taller Castillo de las Roquetas”, se proponen los siguientes pedidos a la Entidad Promotora (Ayuntamiento de Roquetas de Mar):



\* Módulo de Albañilería: 20.900 pesetas

\* Módulo de Instalaciones Eléctricas: 4.967 pesetas.

\* Módulo de Forja: 46.014 pesetas

Total: 71.881 pesetas

Es por lo que se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 71.881 pesetas (Setenta y Una Mil Ochocientas Ochenta y Una Pesetas).

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de fondos, contraído 451.611.00, 5303/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

#### **4º.-7.- Propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Educación y Cultura sobre material didáctico del Programa Formativo Escuela taller Castillo de las Roquetas.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

Dentro del Programa Formativo "Escuela Taller Castillo de las Roquetas", se proponen los siguientes pedidos de material didáctico con cargo a la partida del I.N.E.M. a partir del día 23/2/98:

\* Módulo de Albañilería: 5.520 pesetas

\* Módulo de Carpintería: 17.441 pesetas

\* Módulo de Forja: 96.900 pesetas

\* Módulo de Instalaciones: 58.105 pesetas.

Total con cargo al presupuesto del I.N.E.M. del Plan Formativo:  
177.966 pesetas

Es por lo que se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 177.966 pesetas ( Ciento setenta y siete mil novecientas sesenta y seis pesetas).



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de fondos, contraído 021.0001, 5302/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**4º.-8.- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura relativa al Programa Formativo Escuela Taller Castillo de las Roquetas.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

Dentro del Programa Formativo “Escuela Taller Castillo de las Roquetas”, se proponen los siguientes pedidos de material didáctico con cargo a la partida del I.N.E.M. a partir del día 2/3/98:

\* Módulo de Albañilería: 48.120 pesetas

\* Módulo de Forja: 6.860 pesetas

Total: 54.980 ptas.

Total con cargo al presupuesto del I.N.E.M. del Plan Formativo:  
54.980 pesetas

Es por lo que se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 54.980 pesetas ( Cincuenta y Cuatro Mil Novecientas Ochenta Pesetas).

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de fondos, contraído 021.0001, 6547/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**4º.-9.- Propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Educación y Cultura relativa al Programa Formativo Escuela Taller Castillo de las Roquetas.**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

Dentro del Programa Formativo “Escuela Taller Castillo de las Roquetas”, se proponen los siguientes pedidos de material didáctico con cargo a la Entidad Promotora (Ayuntamiento de Roquetas de Mar) a partir del día 2/3/98:



\* Módulo de Albañilería: 230.660 pesetas

Total con cargo al presupuesto de la Entidad Promotora: 230.660 pesetas

Es por lo que se propone, a esta Comisión Municipal de Gobierno, la aprobación del gasto y disposición de fondos de 230.660 pesetas ( Doscientas Treinta Mil Seiscientas Sesenta Pesetas).

Consta en el expediente estampilla de la Intervención de fondos, contraído 021.0001, 6548/98.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

**4º.-10.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Contratación, relativo a consignar las redes radioeléctricas de la Policía Local y Servicios Municipales y adaptación de la red AL AL-8100002.**

Se da cuenta del Informe emitido por el Jefe de la Sección de Infraestructura Urbanística, cuya parte dispositiva, "considera que la oferta más favorable para la adaptación e la red AL AL-8100002 es la presentada por VOZ Y DATOS , S.L., con un importe de 5.043.216 ptas., y para la adecuación del material de la Policía Local también la oferta de 1.229.600 ptas de Voz y Datos S.L. es la más ventajosa, luego el importe total de la partida a consignar para las redes radioeléctricas de la Policía Local y Servicios Municipales es de 6.272.816 ptas."

Consta en el expediente informe de la Intervención Municipal, en el sentido de que durante el ejercicio de 1997, se creó la partida 43262305 en Pleno de fecha 21.11.97, denominada Reforma y adquisición de Equipos de Telecomunicaciones, estando disponible en el Presupuesto prorrogado en la cuantía de 6.278.816 ptas.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Adjudicar a la empresa Voz y Datos S.L. la adaptación de la red ALAL8100002 por un importe de 5.043.216 pesetas.

2º.- Adjudicar a la empresa Voz y Datos S.L. la adecuación del material de la Policía Local por un importe de 1.229.600 ptas.

3º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos.



4º.- Dar traslado del presente acuerdo al Jefe de la Sección de Infraestructura Urbanística, Sr. Interventor de Fondos y a la Sra. Jefe de la Sección de Contratación y Patrimonio.

**4º.-11.- Aprobación si procede, propuesta del Sr. Concejal Delegado de Deportes, relativo a contratación de un seguro de responsabilidad civil para la promoción del espectáculo de elección Miss España 98.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Deportes, se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la contratación de su seguro de responsabilidad civil para la promoción del espectáculo de elección de Miss España 98 a celebrar el día 1 de Marzo del actual en Aguadulce (Roquetas de Mar), por un importe total del recibo de 149.100 pesetas.( nº de póliza TT1078001128).

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO por cuanto antecede, ha resuelto:

1º.- Contratar con la Entidad Aseguradora La Estrella un seguro de responsabilidad civil para el aseguramiento del espectáculo de Miss España 98 por un importe de 149.100 pesetas.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos, previa fiscalización del gasto por la Intervención Municipal, del importe reseñado.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente acuerdo.

**4º.-12- Felicitación de la Alcaldía-Presidencia a la Jefatura de la Policía Local, al Sr. Encargado General, Sr. Encargado del Gabinete de Prensa y Sra. Secretaria Particular de la Alcaldía-Presidencia.**

Con motivo de la celebración en Roquetas de Mar del Certamen de Miss España 1998 durante la semana del día 23 de Febrero al día 1 de Marzo, y ante la correcta organización y desarrollo del citado evento, la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente ha resuelto:

1º.- Felicitar al Sr. Jefe de la Policía Local de Roquetas de Mar Don Miguel Ángel López Rivas, al objeto de que lo haga extensivo a los Mando y Agentes del Cuerpo de la Policía Local por su correcta colaboración prestada en la celebración del certamen Miss España.

2º.- Felicitar al Sr. Encargado General Don Antonio Ojeda Rull por la colaboración prestada en la celebración del certamen Miss España.



3º.- Felicitar al Sr. Don Antonio Marfil Castellano, Encargado del Gabinete de Prensa, por la colaboración prestada en la celebración del certamen de Miss España.

4º.- Felicitar a la Sra. Doña Antonia María Lafuente Silvente, Secretaria Particular del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, por la colaboración prestada en la celebración del certamen de Miss España.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos para su constancia en los expedientes del personal reseñado.

**4º.-13- Felicitación de la Alcaldía-Presidencia a la Entidad Mercantil Gestevisión Telecinco S.A., Teleartist y a la ganadora del Concurso Miss España 1998.**

Con motivo de la celebración en Roquetas de Mar del Certamen de Miss España 1998 durante la semana del día 23 de Febrero al día 1 de Marzo, y ante la correcta organización y desarrollo del citado evento, la COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente ha resuelto:

1º.- Felicitar al Sr. Don Maurizio Carlotti, Director General de la mercantil Gestevisión Telecinco S.A., con domicilio en Madrid, Crta. de Irún, Km. 11,700 por la extraordinaria y correcta organización de la gala final del certamen de belleza denominado Miss España correspondiente al ejercicio de 1998 en el Centro de Congresos y Exposiciones de Roquetas de Mar.

2º.- Felicitar al Sr. Don Andrés Cid Fernández, en representación de la entidad mercantil Teleartist S.A, con domicilio en Calle Juan Ramón Jiménez 1-1º A, Madrid, por la extraordinaria y correcta organización de la gala final del certamen de belleza denominado Miss España correspondiente al ejercicio de 1998 en el Centro de Congresos y Exposiciones de Roquetas de Mar.

3º.- Felicitar a la Srta. Doña María José Besora Villanueva, Miss España 1998.

**4º.-14.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativo a aprobación del proyecto técnico y anunciar la licitación de las obras de adaptación de calle a Paseo Marítimo en Aguadulce 1ª Fase, Roquetas de Mar (Almería).**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

“Dada cuenta del Proyecto Técnico denominado “ADAPTACION DE CALLE A PASEO MARITIMO EN AGUADULCE 1ª FASE, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)”, con un Presupuesto de ejecución por contrata que asciende a



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

la cantidad de 102.000.000 (CIENTO DOS MILLONES) PESETAS, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, así como del Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la ejecución de las citadas obras.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 68 y 122 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto Técnico denominado “ADAPTACION DE CALLE A PASEO MARITIMO EN AGUADULCE 1ª FASE, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)”, con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata que asciende a la cantidad de 102.000.000 (CIENTO DOS MILLONES) PESETAS, con objeto de promover la incoación de expediente administrativo para la contratación, mediante concurso público y por procedimiento abierto, de las referidas obras.

2º.- Incorporar al expediente tramitado al efecto Informe de la Intervención de Fondos, así como el Acta de Replanteo Previo de las obras.

3º.- Anunciar la licitación de las citadas obras conforme al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir los contratos de obras suscritos por este Ayuntamiento, aprobado en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día quince de Diciembre de 1.997, elevado a definitivo por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha nueve de Enero de 1.998 y publicado en el B.O.P. de Almería nº 31 con fecha 16 de Febrero de 1.998.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.”

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

**4º.-15- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio relativo a aprobación del proyecto técnico y anunciar la licitación de las obras de acondicionamiento de calle Pintor Rosales en Roquetas de Mar (Almería).**

Se da cuenta de la siguiente Propuesta:

Dada cuenta del Proyecto Técnico denominado “ACONDICIONAMIENTO DE CALLE PINTOR ROSALES EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)”, con un Presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de 46.933.613 (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTAS TRECE) PESETAS, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, así como del Pliego de Prescripciones Técnicas que habrá de regir la ejecución de las citadas obras.



Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 68 y 122 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del Proyecto Técnico denominado "ACONDICIONAMIENTO DE CALLE PINTOR ROSALES EN ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)", con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata que asciende a la cantidad de 46.933.613 (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTAS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTAS TRECE) PESETAS, con objeto de promover la incoación de expediente administrativo para la contratación, mediante concurso público y por procedimiento abierto, de las referidas obras.

2º.- Incorporar al expediente tramitado al efecto Informe de la Intervención de Fondos, así como el Acta de Replanteo Previo de las obras.

3º.- Anunciar la licitación de las citadas obras conforme al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir los contratos de obras suscritos por este Ayuntamiento, aprobado en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día quince de Diciembre de 1.997, elevado a definitivo por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha nueve de Enero de 1.998 y publicado en el B.O.P. de Almería nº 31 con fecha 16 de Febrero de 1.998.

4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo."

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la propuesta en todos sus términos.

#### **QUINTO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**5º.-1.- Escrito de Doña María del Pilar Quilez Lupion y otro sobre queja por el servicio de transporte Aguadulce-Almería realizado por la empresa Alsina Graells Sur S.A..**

Se da cuenta del escrito presentado en al Subdelagación del Gobierno el día 17 de Febrero del actual (N.R.E. en este Ayuntamiento 2.308 de fecha 18/2/98), por Doña María del Pilar Quilez Lupion y Don Jaime Ramos Quilez, sobre determinadas irregularidades y posibles infracciones en el servicio del transporte por autobús de la Empresa Alsina Graells Sur S.A., instando a este Ayuntamiento a que se tomen medidas en relación con el restablecimiento del horario de servicio a las 7:15 horas, Aguadulce-Almería, y a las 11:45 horas, Almería - Aguadulce.



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO acusa recibo de su atento escrito, y da traslado del mismo a la empresa Alsina Graells Sur S.A., con quien se ha entablado conversaciones para su restablecimiento.

**5º.-2.- Escrito de la Asociación Almería 2005, relativo a compromiso de la Alcaldía-Presidencia apoyando la candidatura de Almería para los Juegos del Mediterráneo.**

Se da cuenta del escrito remitido por al Asociación Almería 2005 relativo que este Ayuntamiento como miembro del Comité de Candidatura de Almería 2005, manifieste su ratificación en el compromiso de la colaboración del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en la realización de los Juegos del Mediterráneo en Almería.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Dirigir escrito del Sr. Presidente del Comité Internacional de los Juegos del Mediterráneos, Don Claude Collard, reiterando la asunción de las garantías necesarias, y ratificar el apoyo que no es sino la expresión del sentir de todos los ciudadanos del municipio. Igualmente, manifestar que Almería y provincia es el lugar más deseado para desarrollar sus ideales olímpicos de paz, solidaridad y fraternidad entre los pueblos mediterráneos, poniendo por nuestra parte todos las facilidades para que los XV Juegos Mediterráneos se desarrollen de manera brillante.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Don Claude Collard, Presidente del Comité Internacional Juegos Mediterráneo, a través de la Asociación Almería 2005.

**5º.-3.- Dacion de cuentas de Addenda al Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Diputación Provincia de Almería, el Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada, el Ayuntamiento de El Ejido, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Unión General de trabajadores de Andalucía, Comisiones Obreras de Andalucía y la Federación de Asociaciones Pro-Inmigrantes "Andalucía Acoge" para la prórroga del Proyecto de Inserción social y Laboral de Inmigrantes Extranjeros en Andalucía incluidos en la iniciativa comunitaria Empleo - Horizon.**

Se da cuenta de la Addenda al Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Asuntos Sociales y la Diputación Provincia de Almería, el Instituto Municipal de Formación y Empleo del Ayuntamiento de Granada, el Ayuntamiento de El Ejido, el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, la Unión General de trabajadores de Andalucía, Comisiones Obreras de Andalucía y la Federación de Asociaciones Pro-Inmigrantes "Andalucía Acoge" para la prórroga del Proyecto de Inserción social y Laboral de



Inmigrantes Extranjeros en Andalucía incluidos en la iniciativa comunitaria Empleo - Horizon.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

**5º.-4.- Escrito de solicitud de cambio de material de taxi solicitado por Don Lorenzo López Asensio.**

Se da cuenta del escrito (N.R.E. 2.056 de fecha 16/02/98) presentado por Don Lorenzo López Asensio con D.N.I. nº 27.186.050, y domicilio en Calle Pampaneira nº 6 de Roquetas de Mar, y que siendo titular de la licencia municipal de transporte por auto-taxi número 26, y que viene realizando dicha actividad con el vehículo matrícula AL-7146-W, y que a partir de la presente solicita el cambio de material por el vehículo Peugeot 40 SUDY, matrícula AL-3126-AC.

Consta en el expediente informe de la Jefatura de la Policía Local informando que por parte de la misma, no existe inconveniente en concederle la autorización de cambio de vehículo, así como no existe inconveniente en la autorización para la salida del Término Municipal.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar el cambio de material en la licencia municipal de taxi número 26 cuyo titular es D. Lorenzo López Asensio, con el vehículo Peugeot 406 SUDY, matrícula AL-3126-AC, debiendo tener el vehículo las condiciones técnicas necesarias de seguridad y conservación para el servicio.

2º.- Informar favorablemente la salida fuera del Término Municipal el vehículo matrícula AL-3126-AC, de la licencia de taxis número 26.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo, al Interesado, a la Jefatura de la Policía Local y al Ilmo. Sr. Delegado de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

**5º.-5.- Escrito de solicitud de cambio de material de taxi solicitado por Don Francisco Andujar Casado.**

Se da cuenta del escrito (N.R.E. 2.882 de fecha 27/02/98) presentado por Don Francisco Andujar Casado con D.N.I. nº 27.063.939, y que siendo titular de la licencia municipal de transporte por auto-taxi número 23, y que viene realizando dicha actividad con el vehículo matrícula AL-4453-W, y que a partir de la presente solicita el cambio de material por el vehículo Peugeot 406 SVDT 2.1., matrícula AL-3372-AC.

Consta en el expediente informe de la Jefatura de la Policía Local informando que por parte de la misma, no existe inconveniente en



concederle la autorización de cambio de vehículo, así como no existe inconveniente en la autorización para la salida del Término Municipal.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar el cambio de material en la licencia municipal de taxi número 26 cuyo titular es D. Francisco Andujar Casado, con el vehículo Peugeot 406 SVDT 2.1. matrícula AL-3372-AC, debiendo tener el vehículo las condiciones técnicas necesarias de seguridad y conservación para el servicio.

2º.- Informar favorablemente la salida fuera del Término Municipal el vehículo matrícula AL-3372-AC, de la licencia de taxis número 23.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo, al Interesado, a la Jefatura de la Policía Local y al Ilmo. Sr. Delegado de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

**5º.-6.- Escrito de solicitud de cambio de material de taxi solicitado por Don Juan Antonio Marquez López.**

Se da cuenta del escrito (N.R.E. 2.789 de fecha 26/02/98) presentado por Don Juan Antonio Marquez López con D.N.I. nº 27.170.396, y que siendo titular de la licencia municipal de transporte por auto-taxi número 2, y que viene realizando dicha actividad con el vehículo matrícula AL-3494-W, y que a partir de la presente solicita el cambio de material por el vehículo Toyota, modelo Avensis 2.0 TD, color blanco, matrícula AL-3635-AC.

Consta en el expediente informe de la Jefatura de la Policía Local informando que por parte de la misma, no existe inconveniente en concederle la autorización de cambio de vehículo, así como no existe inconveniente en la autorización para la salida del Término Municipal.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar el cambio de material en la licencia municipal de taxi número 2 cuyo titular es D. Juan Antonio Marquez López, con el vehículo Toyota, modelo Avensis 2.0 TD, matrícula AL-3635-AC, debiendo tener el vehículo las condiciones técnicas necesarias de seguridad y conservación para el servicio.

2º.- Informar favorablemente la salida fuera del Término Municipal el vehículo matrícula AL-3635-AC, de la licencia de taxis número 2.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo, al Interesado, a la Jefatura de la Policía Local y al Ilmo. Sr. Delegado de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.



**5º.-7.- Escrito de solicitud de cambio de material de taxi solicitado por Don Enrique Moreno Rodríguez.**

Se da cuenta del escrito (N.R.E. 2.931 de fecha 27/02/98) presentado por Don Enrique Moreno Rodríguez con D.N.I. nº 27.008.787, y que siendo titular de la licencia municipal de transporte por auto-taxi número 4, y que viene realizando dicha actividad con el vehículo matrícula AL-1907-X, y que a partir de la presente solicita el cambio de material por el vehículo Renault Laguna, matrícula AL-3693-AC.

Consta en el expediente informe de la Jefatura de la Policía Local informando que por parte de la misma, no existe inconveniente en concederle la autorización de cambio de vehículo, así como no existe inconveniente en la autorización para la salida del Término Municipal.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto:

1º.- Autorizar el cambio de material en la licencia municipal de taxi número 4 cuyo titular es D. Enrique Moreno Rodríguez, con el vehículo Renault Laguna matrícula AL-3693-AC, debiendo tener el vehículo las condiciones técnicas necesarias de seguridad y conservación para el servicio.

2º.- Informar favorablemente la salida fuera del Término Municipal el vehículo matrícula AL-3693-AC, de la licencia de taxis número 4.

3º.- Dar cuenta del presente acuerdo, al Interesado, a la Jefatura de la Policía Local y al Ilmo. Sr. Delegado de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

**5º.-8.- Escrito del Coordinador del Comité Local de la Asamblea Hispano - Portuguesa Geodesia.**

Se da cuenta del escrito remitido por el Sr. Don Antonio Miguel Posadas Chinchilla, Coordinador del Comité Local de la I Asamblea Hispano - Portuguesa de Geodesia y Geofísica celebrada en Aguadulce (Roquetas de Mar), manifestando la colaboración prestada por este Ayuntamiento, así como por las atenciones que se han recibido.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

**5º.-9.- Dación de cuentas de la Cláusula Adicional del Convenio de colaboración suscrito entre la Entonces Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales para la prórroga del proyecto de inserción social y laboral de inmigrantes extranjeros en Andalucía (85H1030AND), incluido en la indicativa comunitaria empleo.**



Se da cuenta de la Cláusula Adicional del Convenio de colaboración suscrito entre la Entonces Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales para la prórroga del proyecto de inserción social y laboral de inmigrantes extranjeros en Andalucía (85H1030AND), incluido en la indicativa comunitaria empleo, suscrita el día 30 de diciembre de 1997.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

**SEXTO.- DACION DE CUENTAS, DE DIVERSOS ASUNTOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.**

**6º.-1.-** Escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior Justicia de Andalucía en el Recurso número 5.340/97.

La Comisión Municipal de Gobierno a la vista del Recurso referenciado ha resuelto remitir el expediente número 43/97-P, dejando sin efecto la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de febrero de 1998, por la que se formulaba emplazamiento al adjudicatario del expediente de la enajenación, poniendo en conocimiento del Tribunal la adjudicación de la parcela objeto de la subasta y su inscripción en el Registro de la Propiedad, por si procede el emplazamiento a los mismos, ya que en el escrito dirigido a la Sala de lo Contencioso-Administrativo no se interpone Recurso contra el acuerdo de adjudicación definitiva por esta Comisión el pasado día 15 de Septiembre de 1997.

**6º.-2.-** .- Escrito de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior Justicia de Andalucía en el Recurso número 5.341/97.

La Comisión Municipal de Gobierno a la vista del Recurso referenciado ha resuelto remitir el expediente número 19/97-P, dejando sin efecto la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 18 de febrero de 1998, por la que se formulaba emplazamiento al adjudicatario del expediente de la enajenación, poniendo en conocimiento del Tribunal la adjudicación de la parcela objeto de la subasta y su inscripción en el Registro de la Propiedad, por si procede el emplazamiento a los mismos, ya que en el escrito dirigido a la Sala de lo Contencioso-Administrativo no se interpone Recurso contra el acuerdo de adjudicación definitiva por esta Comisión el pasado día 15 de Septiembre de 1997.

**6º.-3.-** Se da cuenta de lo informado por el Sr. Letrado Municipal, en relación con los Autos 4.146/97, Sección 2ª/12, adverso Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce, Órgano Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando que se nos ha notificado Diligencia de Ordenación de fecha 16/02/98, en la cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados a parte en este proceso en concepto de Demandado.



La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

**6º.-4.-** Se da cuenta de lo informado por el Sr. Letrado Municipal, en relación con los Autos 4.402/97,. Sección 2ª/12, Adverso Luigi Compagnoni, Órgano Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando que se nos ha notificado Diligencia de Ordenación de fecha 16/02/98, en la cual la Sala Acuerda que nos tiene por personados y parte en este proceso en concepto de Demandado.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

**6º.-5.-** Se da cuenta de lo informado por el Sr. Letrado Municipal, en relación con los Autos 4.647/97, Sección 2ª/12, adverso Inmobiliario y Constructora Ávila Rojas, S.A., comunicando que se nos ha notificado Diligencia de Ordenación de fecha 16/02/98, en la cual la Sala Acuerda que se nos tiene por personados y parte en este proceso en concepto de Demandado.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada.

**6º.-6.-** Se da cuenta de lo informado por el Sr. Letrado Municipal, en relación con los Autos 29/98, Asunto Diligencias de Prevención, Adverso don José Luis Lupión Valentín, comunicando que a la vista de los informado por los Servicios Técnicos no procede entablar reclamación judicial ni extrajudicial frente al causante de los daños, ni frente a la Entidad aseguradora, pues los daños no pueden ser objeto de cuantificación según lo informado, estimándose que debe acordar el archivo del presente

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acordándose el archivo del expediente reseñado.

**6º.-7.-** Se da cuenta de la Resolución dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Recurso núm. 3540/96, Sección Segunda, cuya resolución ha adquirido firmeza, remitiendo el expediente administrativo que en su día se envió a la Sala, y solicitando el oportuno acuse de recibo para constancia en el referido recurso.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo de la resolución recaída en el Recurso núm. 3540/96.

**6º.-8.-** Se da cuenta de la Resolución dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., Recurso núm. 434/97, Sección 1ª-



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

1, cuya certificación del Auto recaído en el citado recurso, cuya resolución ha adquirido firmeza, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto acordado; remitiendo también el expediente administrativo que en su día se envió a esa Sala, solicitando el oportuno acuse de recibo.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo de la resolución recaída en el Recurso núm.434/97, y dando traslado de la Resolución y expediente a la Intervención de Fondos, para se lleve a puro y debido efecto lo acordado en el Fallo de la misma.

**6º.-9.-** Se da cuenta de la Resolución dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A., Recurso núm. 849/94-14, remitiendo certificación de la sentencia recaída en el citado recurso cuya resolución ha adquirido firmeza, con el fin de que se lleve a puro y debido efecto lo acordado en el Fallo de la misma, remitiendo expediente administrativo, y solicitando el oportuno acuse de recibo.

La COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO queda enterada, acusando recibo de la resolución recaída en el Recurso núm. 849/94-14, y dando traslado de la Resolución y expediente al Área de Urbanismo para se lleve a puro y debido efecto lo acordado en el Fallo de la misma.

**Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en treinta folios, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.**

**EL ALCALDE-PRESIDENTE  
GENERAL**

**EL SECRETARIO**